

¿Por qué decir amor cuando queremos decir ...

Isidoro Tapia García

Inspector de Educación

Que las mentiras sean necesarias para la vida es parte esencial del terrible y problemático carácter de la existencia. NIETZSCHE

Las administraciones públicas recaudan impuestos a los ciudadanos con la finalidad de prestarles servicios públicos. Defensa, infraestructuras, sanidad, educación, pensiones, dependencia...

LA crisis económica que esta acosando a nuestro país, junto a todos los países de nuestro entorno, ha acarreado una considerable pérdida de ingresos en las administraciones públicas que irremediablemente tendrán que repercutir en los servicios que prestan. Independientemente de la responsabilidad que han tenido quienes han gestionado los ingresos extraordinarios obtenidos en la época del "boom" incorporándolos como si fuesen ingresos ordinarios, y sin sentirme capaz de discernir cual es la mejor manera de salir de la crisis, la de Paul Krugman que impulsa la actividad económica o la que ha decidido la unión europea de considerar prioritario el sanear las cuentas, ahora lo que toca es gestionar de la mejor manera posible los recortes para prestar unos servicios ajustados a la riqueza real que tiene el país.

Como parte vinculada a la educación, pretendo centrarme en ese aspecto del gasto presupuestado. La primera pregunta que como ciudadano puedo hacerme es si sería posible gestionar de una mejor manera el dinero que disponemos para la educación. En la Comunidad Autónoma donde resido se presupuestó para el año 2011, 7.039.965.605 euros. Una cantidad para mi tan grande que hace que me pregunte ¿es posible mantenerla cuando han disminuido drásticamente los ingresos? ¿es posible gestionarla de otra manera sin aplicar recortes? ¿los ajustes son recortes?

En otras administraciones ya han decidido ajustar el presupuesto destinado al servicio público educativo y en estos días ha visto la luz este ajuste y sus efectos en la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos o a la propia escuela pública. Creo que es importante aclararlo y llamar a cada cuestión por su verdadero nombre.

Los ajustes anunciados por distintas administraciones públicas afectan fundamentalmente al funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. A los Centros públicos que atienden a alumnos y alumnas entre 12 y 18 años. Intentaremos aclarar cómo podrían afectar los ajustes y cómo realmente afectan. Hay dos aspectos, ligados pero diferentes que inciden en la prestación del servicio educativo. Las horas que se atiende al alumnado y las horas que trabaja el profesorado.

El número de horas que quien nos gobierna ha decidido que son necesarias para prestar el servicio educativo es un indicador de la calidad de la atención educativa que se presta. Este número de horas engloba la necesaria atención curricular (que todas las materias tengan el horario que marca la ley), la optatividad (las posibilidades de elección de alumnos y alumnas), la necesaria coordinación entre el profesorado que les atiende, la necesaria atención al alumnado y a las familias para su orientación y mejor desarrollo educativo y adquisición de las competencias, los programas educativos que los centros hayan puesto en marcha, el tiempo necesario para la dirección de los centros...

Por otro lado está el horario que el profesorado de estas enseñanzas dedica a la atención directa del alumnado (entre 18 y 21 marca la normativa actual en los centros públicos), para las tareas de vigilancia, coordinación y atención a las familias (entre 12 y 9) y para la preparación de tareas, de pruebas, de actividades...(7,5 horas con carácter general para un horario de 37,5 horas y 5 en Andalucía donde se aprobó un horario de 35 horas para toda la función pública).

El número de profesores que un centro necesita, es uno de los factores determinante del gasto educativo y se obtiene dividiendo el número de horas necesarias en el centro para la atención educativa (dividendo) entre el número de horas que se van a asignar de media para cada profesor (de 18 a 21) que sería el divisor.

Es evidente que nosotros podemos ajustar el gasto en educación si intervenimos sobre el dividendo (la atención educativa), disminuyendo el número de horas de atención educativa que la administración decide que van a tener los centros, o si intervenimos sobre el divisor, aumentando el número de horas de atención educativa que profesores y profesoras van a tener. Con cualquiera de las dos intervenciones obtendríamos un cociente más pequeño y por tanto un gasto menor.

Si una administración, en uso de sus competencias decide disminuir el dividendo para reducir el gasto público, ha decidido disminuir la atención educativa que presta a los ciudadanos. Esta decisión, que sepamos no ha sido tomada aún por ninguna administración pues resultaría afectada la calidad del servicio educativo que se presta y naturalmente si se hace sólo sobre la escuela pública supondría una prima a la enseñanza concertada.

Si lo que decide la administración es aumentar el divisor (es lo que ha ocurrido en algunas Comunidades Autónomas) la decisión puede afectar a la calidad del trabajo del profesor o profesora al decidir que realice más horas de atención educativa a costa de las horas que tiene para las demás tareas.

Una administración decide primar un sector de la enseñanza sobre otro cuando, por ejemplo, proporciona recursos que el otro no dispone, cuando decide abandonar la iniciativa de crear centros públicos para atender al alumnado existente, cuando decide que se reduzca en renta el gasto en educación de las familias sólo si están escolarizadas en centros privados, cuando decide subvencionar las actividades extraescolares sólo a un sector de los centros, cuando decide que los alumnos de necesidades educativas específicas se escolaricen sólo en el sector público, cuando hace dejación sobre el control de los fondos públicos proporcionados a los centros privados que se los proporciona, cuando concierne centros privados que mantienen cualquier tipo de discriminación...

Aplicar un ajuste en el gasto, al existir una disminución del ingreso disponible, no supone en principio el recorte de un servicio público. La finalidad de la administración no es que trabajen más funcionarios, es prestar con la mejor calidad posible el servicio público.

Cuando sabemos sobre qué aspecto ajusta la administración podemos discernir y llamar a cada actuación con su nombre. En el libro "El sentido de las cosas" Anthony Grayling indica que con la mentira *se comete un doble crimen. El de conocer pero ocultar la verdad y apartar adrede a otros de ella.* Aunque la mentira, según la cita que encabeza el artículo forme parte de la vida, no es lo mismo mentir, como decía Gloria Fuertes, para no hacer un hijo, para no hacer un muerto o evitar una guerra que mentir para hacer una guerra. Desde el mundo educativo debemos promover la franqueza. La franqueza propia invita a la franqueza recíproca y hace posible los descubrimientos, al igual que el vino y el amor (Montaigne).

Que la mentira no se asiente en nuestro lenguaje educativo y que los ciudadanos y ciudadanas cuando tomen decisiones las hagan con conocimiento de causa.